

REGLAMENTO UCA/CG11/2022, DE 22 DE NOVIEMBRE, DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ (Aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de noviembre de 2022)

Artículo 69. Comisión de Asuntos Económicos y Presupuestarios

1. La Comisión de Asuntos Económicos y Presupuestarios es el órgano de participación, propuesta, consulta, asesoramiento y en su caso, en aquellas cuestiones que se le deleguen, decisión en materia económico-presupuestaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

2. La Comisión tendrá la siguiente composición:

- a) El Gerente que actuará como Presidente.
- b) El Vicerrector designado por el Rector, quien ostentará la presidencia en caso de ausencia del Gerente.
- c) Tres miembros en representación de los Decanos y Directores de los Centros.
- d) Tres miembros en representación de los Directores de Departamentos y de Institutos Universitarios de Investigación.
- e) Un representante del sector de Personal Docente e Investigador con vinculación permanente.
- f) Un representante del sector de Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente.
- g) Un representante del sector de Estudiantes.
- h) Un representante del sector de Personal de Administración y Servicios.

3. Actuará como secretario de la Comisión, con voz, pero sin voto, la persona que designe el Rector entre el personal de administración y servicios de la unidad con funciones en materia de asunto económico y/o presupuestario.